

CRONICA UNIVERSITARIA

Alocución de don Eugenio González Rojas al incorporarse por primera vez en carácter de Rector a las sesiones del H. Consejo Universitario.

Al incorporarse por primera vez en carácter de Rector a las sesiones del H. Consejo Universitario, don Eugenio González pronunció una breve alocución en la que puso de relieve sus propósitos dirigidos a mantener y acrecentar el ya tradicional prestigio de la Universidad, para lo cual manifestó estar cierto de contar con la eficaz colaboración de todos los señores Consejeros. Expresó en seguida que, aunque las disposiciones del actual Estatuto Universitario dan al Rector atribuciones extraordinarias que le permiten tomar iniciativas de especial trascendencia para los destinos de la Corporación, sin que muchas veces sea necesario que se realice una consulta previa al Consejo, su intención es que funcione una auténtica democracia universitaria. Esto es, que no sólo los organismos directivos que tienen la principal ingerencia en las decisiones de la Universidad, sino todo el cuerpo de profesores que en ella trabaja y convive, esté informado de las aspiraciones que animan al Consejo y, desde luego, de las que pueda poner en práctica el Rector. Añadió que desea una permanente y efectiva circulación de opiniones del

Consejo al resto de la Universidad y de la Universidad hacia el Consejo, ya que la gran responsabilidad que significa la dirección de la Universidad debe ser compartida por todos los Consejeros. Señaló su convencimiento de que contará también con la franca, abierta y sincera colaboración de los estudiantes, de cuyos representantes se ha formado una opinión muy favorable a través de las actuaciones que les ha cabido en el Consejo Universitario. Terminó diciendo que para el logro de los objetivos culturales de la Universidad es indispensable que exista una efectiva convivencia académica sobre la base de la comprensión de los deberes que cada uno tiene y del propósito de cumplirlos con dignidad. No puede haber en la Universidad intereses antagónicos entre profesores y alumnos ya que ella es una comunidad de trabajo que en lo posible debe ser también una comunidad de vida.

Declaración de la Universidad de Chile sobre la creación de la Universidad del Norte.

En sesión celebrada el 30 de octubre de 1963, en circunstancias en que se debatía en el Congreso Nacional la creación de la Universidad del Norte, como entidad jurídica separada de la Universidad Católica de Valparaíso, el Consejo Universitario acordó hacer una de-

claración pública sobre su posición respecto de este problema.

Dicha declaración fue la siguiente:

Ha sido presentada en el H. Senado, como indicación al proyecto de ley que reajusta las remuneraciones del personal universitario, la siguiente:

“Las Escuelas Universitarias que actualmente funcionan en Antofagasta, dependientes de la Universidad Católica de Valparaíso, constituirán una Universidad particular reconocida por el Estado, que se denominará Universidad del Norte, la cual gozará de los derechos y prerrogativas que tienen actualmente las Universidades a que se refieren los artículos 67 y 68 del Decreto con Fuerza de Ley Nº 280 de 1931, sin que rija para este efecto lo dispuesto en el artículo 64 del mencionado texto legal. Los derechos y beneficios que leyes generales o especiales hayan establecido en favor de las mencionadas Escuelas Universitarias se entenderán instituidos en favor de la Universidad del Norte, quedando facultada la Universidad Católica de Valparaíso para organizar jurídicamente la Universidad del Norte”.

El Estatuto Orgánico de la Enseñanza Universitaria en vigencia dispone, en su artículo 64, que “la creación y funcionamiento de toda nueva institución docente particular de enseñanza superior, que se cree con posterioridad a esta ley, destinada a preparar alumnos para rendir exámenes que conduzcan a la obtención de grados y títulos de los que otorga la Universidad de Chile, necesitará autorización del Supremo Gobierno, previo infor-

me del Consejo Universitario. Ninguna institución que carezca de esta autorización podrá designar con el nombre de Universidad a sus establecimientos de enseñanza”.

Al establecerse en la ley las condiciones que debe reunir una institución docente para ser considerada Universidad, se procedió de acuerdo con necesidades sociales y tradicionales culturales de imperativa vigencia en la educación superior. La existencia de cursos y aun de escuelas correspondientes a diversos grados y formas del sistema educacional —algunas de las cuales pueden llegar a tener, o ya tienen, cierto carácter universitario— no sería fundamento valedero para designar con el nombre de Universidad a la simple organización administrativa en que ellos funcionan. Porque —superfluo parece reiterarlo— una Universidad es otra cosa más significativa y trascendente: es un organismo cultural con sentido propio, responsable de iniciativas y tareas que sólo pueden cumplirse en el plano de excelencia intelectual y moral que le corresponde.

Nuestra tradición nacional ha sido consecuente con tal principio y es motivo de orgullo para nuestro país el hecho de que nuestra educación superior —desde sus orígenes institucionales— haya tenido caracteres de ejemplar seriedad académica. Fundada la Universidad de Chile, le correspondieron como funciones específicas —aparte la función directora de toda la enseñanza pública que al comienzo tuvo— el cultivo superior de las ciencias, las artes y las letras, y la preparación para el ejercicio de las carreras liberales. Más tarde se cons-

tituyeron, persiguiendo similares objetivos, instituciones privadas, pero éstas sólo obtuvieron el reconocimiento oficial después de haber alcanzado un prestigio auténtico —no el aparente que resulta de una sistemática publicidad— debido a la satisfactoria calidad de su enseñanza científica y profesional, comprobada a lo largo de años por la Universidad de Chile como mandataria, para este efecto, del Estado.

Las Universidades particulares reconocidas por el Estado han ido obteniendo en el curso de su desarrollo, en razón de su competencia docente y científica, nuevas prerrogativas en lo que a la organización de los estudios y al otorgamiento de grados se refiere. Sin embargo, la concesión de títulos habilitantes para el ejercicio de aquellas profesiones que, por sus alcances sociales, requieren especial idoneidad debe corresponder por entero al Estado, como representante del interés colectivo. Debe corresponderle también —y a ello se refiere fundamentalmente el artículo 64 del Estatuto Orgánico de la Enseñanza Universitaria— establecer las condiciones en que pueda autorizarse la constitución legal de una nueva Universidad. Así aconteció con la Universidad Austral de Chile.

Constituir una Universidad por virtud de una simple y circunstancial indicación a un proyecto de ley, sin el examen objetivo y serio de los establecimientos educacionales que se trate de elevar a tal rango, hecho por un órgano competente del Estado —sea éste, como ahora sucede, la Universidad de Chile u otro de la necesaria solvencia técnica y jerarquía moral

que pudiera instituirse en el futuro— implicaría grave menoscabo de nuestra educación superior, cuyo destino y prestigio quedarían, en adelante, entregados a las contingencias y arbitrariedades de la vida política. La Universidad de Chile no pretende objetar, por cierto, la soberana facultad que la Constitución acuerda al Supremo Gobierno y al Parlamento Nacional, pero estima de su deber representar ante ellos y ante la opinión pública la absoluta inconveniencia de legislar, en materia que tanto afecta a nuestro progreso cultural, prescindiendo de las disposiciones del artículo 64 del Estatuto Orgánico de la Enseñanza Universitaria.

Santiago, noviembre 2, 1963.

Exposición del señor Decano de la Facultad de Medicina, Prof. Amador Neghme Rodríguez, sobre las necesidades médicas del país y sobre el plan tendiente a su solución.

En sesión del Consejo Universitario celebrada el 13 de noviembre de 1963, el profesor Amador Neghme Rodríguez, Decano de la Facultad de Medicina, realizó la siguiente exposición sobre las necesidades médicas del país y los planes que se pretende desarrollar para la solución de los problemas existentes:

“Me voy a referir, señor Rector y señores Consejeros, a las necesidades de médicos para Chile y a la preocupación que tiene la Facultad de Medicina al respecto. Quiero recordar como antecedente, que entre el 15 y el 20 de abril pasado, convocados por la Organización Panamericana de la Salud, se reunieron en Washington los

Ministros de Salud Pública y sus Asesores, con el objeto de iniciar un estudio para preparar un programa y cumplir con los objetivos de Salud señalados en la Carta de Punta del Este. Estuvieron presentes en esa reunión todos los países del hemisferio occidental, con la sola excepción de Cuba. Por parte de nuestro país asistió el Ministro de Salud de entonces, señor Benjamín Cid y los delegados Dr. Alfredo Leonardo Bravo, Edgardo Boeninger, Luis Peña y el que habla en este momento. Como la Carta de Punta del Este, suscrita por los Gobiernos de América en agosto del año 1961, señaló que para alcanzar los propósitos de la Alianza para el Progreso se requería preparar programas nacionales de desarrollo económico y social y como la Salud es parte integrante de los esfuerzos de los pueblos, el grupo de estudio que convocó el Dr. Horwitz, Director de la Organización Panamericana de Salud, se preocupó de estudiar las medidas pertinentes para cumplir este aspecto de nuestro cometido. Y así, en varias sesiones de trabajo los Ministros y sus Asesores examinaron los grandes problemas de Salud que afectan a nuestros pueblos, los criterios para establecer prioridades en sus planes, el presente de la Salud de las Américas y sus perspectivas futuras. Los grupos Asesores, en particular, se abocaron al estudio de las medidas que se recomendarían para cumplir el Plan Adicional de la Alianza para el Progreso, tanto aquellas generales como las específicas para determinados problemas, de las cuales me referiré solamente a las medidas relacionadas con educación y adiestra-

miento. En efecto, señores Consejeros, en la resolución ad hoc A-2 de la Carta de Punta del Este se recomienda que se adopten las medidas necesarias para aumentar el personal de Salud y mejorar la calidad con el fin de alcanzar las metas establecidas en dicha Carta. Dice la parte pertinente lo siguiente: "Dar particular importancia a la formación y capacitación de profesionales, médicos y auxiliares en las acciones de prevención y curación de las enfermedades". Se señalan, entonces, diversos aspectos entre los cuales está el aumento del número de médicos, su distribución más uniforme y un aumento del personal de colaboración médica, vale decir, enfermeras, matronas, tecnólogas, etc.

Ahora bien, este problema había sido estudiado en Chile desde el año 1960 por una Comisión de Formación Profesional, integrada por representantes de nuestra Facultad, de las Facultades de Medicina de la Universidad Católica y de Concepción, del Servicio Nacional de Salud, con su Director a la cabeza, y por personeros importantes del Colegio Médico de Chile. Esta Comisión, que presidió el anterior Decano y que he continuado presidiendo, ha celebrado numerosas reuniones para estudiar este problema. Quiero solamente en esta oportunidad hacer un resumen muy general de los estudios sobre este problema en Chile: la necesidad de preocuparnos de la formación de médicos para atender a los programas de Salud con miras a promover y facilitar de esta manera el desarrollo económico y social de nuestro país. Desde luego, se ha hecho un estudio de la pro-

ducción de médicos en Chile y se ha visto que en nuestro país desde el año 1907 a la fecha ha habido un ascenso constante en la relación médico-habitante. Así, en 1907 existían sólo 3,1 médicos por 10.000 personas, mientras que en el año 1960 es de 6,4, o sea, prácticamente se ha duplicado para el mismo número de personas. Paralelamente se ha producido un crecimiento vegetativo de la población que los expertos traducen con el término de "explosión demográfica" y que es, si no me equivoco, (el señor Fuenzalida me puede rectificar), de 2,9 en este momento.

Pero, analizando el problema de la cantidad de médicos para Chile, se ha visto que nosotros tenemos aquí, en general, la cifra de 6 por 10.000 habitantes, global para el país. Pero esto no significa una distribución igual porque hay una irregularidad muy grande en las proporciones en las distintas provincias. Santiago es la única provincia que tiene más médicos, tiene 12,5 médicos por 10.000 habitantes, el doble de lo que ocurre en el promedio general del país y en las provincias industrializadas. Santiago alcanzó esta proporción el año 1940 y la ha mantenido en los últimos 20 años. La tendencia por provincia en esta relación en los últimos 50 años ha sido de mejoría, pero en diferentes magnitudes, con excepción de algunas que están muy desprovistas de recursos médicos como son Chiloé, Aisén y Magallanes. El problema que se plantea para los próximos 20 años es determinar la razón médico-habitante más adecuada para servir las necesidades médicas de la pobla-

ción, en armonía con la economía del país. Una de las interrogantes que se ha formulado la Comisión es si debemos seguir con la tendencia actual, si es necesario incrementarla y, en tal caso, en qué cuantía. Considerando exclusivamente el incremento de necesidad de médico en función del crecimiento demográfico del país, se estima, según el Dr. Benjamín Viel, que una producción de 250 médicos anuales permitiría llegar a 7 médicos por 10.000 habitantes en el año 1970 y mantenerlo así hasta 1980. El señor Morales, del Instituto de Economía, que usa una hipótesis de crecimiento más acelerada de la población, estima que una producción de 250 médicos anuales a contar del año 1963, mantendría la misma razón existente en esta época, es decir cerca de 6 médicos por 10.000 habitantes, y para mejorar esta relación propone una alternativa media que supone una producción de 340 médicos desde el año 1970 en adelante y un alza con un débito de 391 desde 1970 y de 423 médicos a partir del año 1975. Con esta última hipótesis se lograría alcanzar la cifra de 7 médicos por 10.000 habitantes en 1980.

Por otra parte, hay un problema muy interesante, que es la demanda de servicios médicos por parte de la población. Las necesidades de servicios médicos por el país deben ser consideradas no sólo en función del crecimiento demográfico, sino que también del cambio de estructuras por edades, de la cuota de inmigración rural, de las tasas de desarrollo de los grandes centros urbanos y productores, de la mayor demanda que se crea por el

alza creciente del nivel educacional, el aumento del ingreso familiar, los sistemas de pagos de los riesgos, la constitución familiar y otros fenómenos sociales. Esta mayor demanda, en la experiencia internacional, continúa en aumento, sin relación con los grandes problemas médicos, sino más bien como expresión de mayor necesidad de servicios médicos que reclama la población. Este fenómeno, por lo demás, no es un hecho contemporáneo sino que es un hecho histórico del desarrollo de los servicios médicos, el cual se resume en mayor población servida, mayor cantidad y calidad de los servicios médicos. Todos los estudios que se han hecho hasta ahora por los Asesores de la Comisión, hacen pensar que se producirá en el futuro próximo una acentuación del incremento de la demanda de servicios por parte de la población.

En seguida hay otro fenómeno interesante que complica el problema y es la "especialización médica". La Medicina se ha ido haciendo, con el progreso de las ciencias médicas, cada vez más compleja y diversificada y requiere cada vez más de un mayor número de profesionales que trabajen en equipo, sirviendo los distintos campos de especialización; así se obtiene una más eficiente función médica. Esto es particularmente claro y notorio en los grandes centros urbanos y no se ha producido todavía como debiera suceder, en las áreas rurales del país. Si se va a producir un desarrollo económico social, especialmente si la Reforma Agraria que se proyecta se materializa, es lógico prever que se va a producir

también en las áreas rurales un aumento de la demanda y también de la especialización médica, lo cual requiere, entonces, un mayor número de médicos para atender a estos cambios sociales y de la Medicina, que se irán acelerando en el futuro. Sobre la base del progreso de los últimos 20 o 30 años, se puede predecir cuán compleja será en el futuro la Medicina y mayor y más sólida base científica y biológica se requerirá en la formación de los futuros médicos.

La "Productividad médica" es otro punto importante que debe considerarse. No ha dejado de considerarse en los estudios de necesidad de médicos el factor productividad de los médicos. El aumento de ésta puede ser considerable debido a una mayor y, especialmente, a una mejor participación del personal de colaboración médica y a una mejor organización de los servicios locales. La experiencia americana, por ejemplo, demuestra que el número de enfermos que atendía un médico por semana en 1930 era de 50 en promedio, cifra que 30 años más tarde, en 1960, subió a 100 personas, atribuyéndose este mayor rendimiento, principalmente, a la atención en equipos de los hospitales, a la colaboración del personal de colaboración médica, es decir, enfermería y otros, y a la mejor organización del trabajo médico. El gran aumento de enfermeras, de técnicos y de otros especialistas, ilustra una importante tendencia en la cual muchas de las actividades simples han sido transferidas desde el médico, que ocupa la posición directriz, hacia otros técnicos con entrenamiento menor

que colaboran en campos bien especializados y precisos, bajo la supervisión, por cierto, del médico. El médico antiguo invirtió mucho tiempo haciendo tareas que ahora son hechas por otros profesionales de colaboración. Casi todo el aspecto de atención médica de hoy contribuye a aumentar la productividad y la efectividad del trabajo del médico. Tenemos conciencia que desde este punto de vista el esfuerzo que hemos realizado no es todavía suficiente y hay que intensificarlo. Baste mencionar sólo la producción de personal de enfermería, de técnicos laborantes, de matronas, de secretarías médicas, etc., y para ello tenemos el propósito de procurar un entendimiento con los Colegios Universitarios Regionales y ver manera de aprovechar este esfuerzo en las distintas provincias, para materializar el propósito de tener más personal de colaboración médica. Ya se ha iniciado un intento en este sentido con la organización de un curso de Obstetricia para formar matronas en Temuco; se están haciendo proyectos también para hacer cursos similares en otras partes y se ha abierto un curso de Enfermería en Valdivia, también es posible que se puedan abrir otros cursos en aquellas partes donde existan posibilidades docentes.

Hasta 1962, las matrículas de las cuatro Escuelas de Medicina que funcionan en el país sumaban 320 plazas, lo cual implica una producción para 1969, entre 288 y 272 médicos, considerando un 10 o un 15% de muertes académicas. Nuestra Facultad en Santiago ha recibido 160 estudiantes al primer año en forma regular en los últimos años, cuota que esperamos que se

mantenga porque es la máxima que se puede atender sin rebajar la calidad de formación de nuestros estudiantes. En Valparaíso, en el curso que está en organización y que deberemos consolidar, se ha estado recibiendo sólo a 25 alumnos, en el Departamento de Ciencias que dirige el Dr. Günther. Por su parte, la Escuela de Medicina de la Universidad Católica el año 1962 recibió sólo 35 estudiantes y la Universidad de Concepción en su Facultad de Medicina, que funciona con algunas limitaciones, ha hecho un esfuerzo máximo y está recibiendo 100 alumnos. En total, en el año 1962 se recibieron 320 estudiantes en el primer año de Medicina de todas estas Escuelas. Esta cifra está por debajo de las alternativas medias y altas mencionadas más arriba para lo que había que haber considerado una matrícula de 400 y de 440 en 1963 y de 500 o más en 1968.

En los estudios exhaustivos que ha efectuado la Comisión y que el Secretario de ella, Dr. S. Díaz, ha resumido con las posibilidades de distintas Escuelas, se llegó a la conclusión de que en una primera etapa se debía considerar, como etapas de medidas inmediatas a corto plazo: 1) El aumento de la matrícula de la Escuela de Medicina de la Universidad Católica al doble, cosa que hizo este año ya dicha Escuela; 2) La creación de un Curso de Ciencias Básicas o de una nueva Escuela de Médicos de esta Universidad en Santiago; 3) La consolidación y el reforzamiento de la Escuela de Medicina en organización en Valparaíso, en el Departamento de Ciencias, con miras a incrementar la matrícula en los pró-

ximos años al doble o algo más del doble. Todas estas medidas son las que en estos momentos se trata de poner en marcha y que preocupan seriamente a nuestra Facultad, porque la realización de estos planes requiere forzosamente disponer, en primer lugar, de mayores recursos humanos de calidad. Todos sabemos que el personal docente no se improvisa; se requiere mucho tiempo para formar personal docente de calidad, el cual no sólo debe tener un conocimiento muy profundo y claro de las materias que debe enseñar, sino que debe ser un investigador y tener amor por la enseñanza. Todos esos atributos no se conjugan fácilmente y es necesario proceder gradual y progresivamente. Y es por eso que tendremos que considerar seriamente un incremento del personal profesional que anualmente debe incorporarse a nuestra Escuela con miras a irlo preparando para esta expansión futura de la educación médica. Por otra parte, tenemos mucho interés en el desarrollo de las actividades del Instituto de Ciencias, con el objeto de que contribuya a la formación del personal científico de selección, y por tanto, a incrementar el personal docente en los ramos científicos. Pero el problema no es sólo de ramos científicos, es de todos los ramos de la Facultad, es un problema que afecta, y a veces con mucha mayor gravedad, a los ramos clínicos donde a menudo no se cuenta con el personal docente suficiente para enseñar algunas cátedras, especialmente en las llamadas "especialidades". Estamos en estos momentos estudiando diversas iniciativas con el objeto, por una parte, de consoli-

dar lo que tenemos en Valparaíso: será necesario darle un "status" definitivo al grupo docente que allí está. Segundo, buscar la manera de que los cursos que se han iniciado y que se dictan sólo hasta el segundo año de Medicina, puedan continuarse localmente en Valparaíso, sin que los alumnos tengan que trasladarse a Santiago para seguir aquí el tercer año. Para ello pareció importante el desarrollar los Institutos que forman parte de lo que llamamos "El Ciclo de la Patología General" que son: los Institutos de Patología, de Bacteriología, de Parasitología, de Farmacología y de Fisiopatología. Desgraciadamente, la consecución de estas facilidades ha ido en forma lenta en Valparaíso debido a que no se ha dispuesto de todos los recursos que eran necesarios para haber desarrollado en forma acelerada estos Institutos que nos habrían permitido abrir, en 1964, el tercer año de Medicina en Valparaíso. Habrá que esperar un año más para poder materializar esta iniciativa, como habrá que esperar un año más para poder aumentar también la matrícula. En seguida de cuarto año para arriba, ya se necesitan facilidades clínicas y para ello, desde hace dos años habíamos entrado en conversaciones con los dirigentes del Servicio Nacional de Salud, con el objeto de ir a la construcción de un Hospital Clínico, en reemplazo de un viejo hospital que hay en Playa Ancha, muy cerca del Departamento de Ciencias, el Hospital del Salvador de Valparaíso, que en estos momentos atiende enfermos tuberculosos, enfermos crónicos. Este hospital debe demolerse para dar paso a uno nuevo.

cuyos planos está en este momento estudiando el Subdepartamento de Arquitectura del Servicio Nacional de Salud y en el cual, por una instrucción equivocada del ex Director General de Salud, habían eliminado todas las facilidades docentes. Ha habido que retrotraer el estudio en este momento para insistir en la necesidad de construir laboratorios especializados periféricos, fuera del laboratorio clínico central, dar todas las facilidades de Salas de Seminario y de Salas de Estudios para los alumnos (Auditorio, de Bibliotecas periféricas, etc.), que son indispensables para crear el ambiente propicio para la formación de un futuro médico.

Y aquí tocaré de paso un problema muy importante: a menudo los médicos clínicos que no tienen contacto con la docencia creen que esta enseñanza puede hacerse en cualquier servicio clínico y hay quienes sostienen que nosotros podríamos abrir cursos de Medicina en cualquier hospital de provincia; pero se olvidan que la educación requiere desde luego de un personal docente idóneo, adecuadamente entrenado, con mente bien preparada, en el pensamiento y en el método científico y con atributos morales y personales que no siempre se encuentran. Por otra parte, que la demanda de asistencia médica no sea tan extrema que no le dé el tiempo que deben dedicarle a los estudiantes. Nosotros consideramos que la formación de un médico es una tarea tan delicada que los docentes deben estar preocupados de enseñar, si es posible 4 horas o más en cada curso, estrechamente en contacto con los alum-

nos. No se puede hoy día hacer formación de médicos de calidad solamente con clases magistrales y lecciones o demostraciones en la pizarra. Debemos proporcionarles a nuestros estudiantes el máximo de experiencias vividas, a objeto que puedan recibir la más sólida formación y sean capaces de resolver problemas. Porque nuestro país tiene, justamente en este momento, una gran cantidad de problemas médicos y de Salud que requieren de personalidades preparadas para afrontarlas adecuadamente. El otro aspecto que se está estudiando es la organización de un curso de Ciencias Básicas en Santiago, paralelo al que existe actualmente, aprovechando aquellas facilidades que podrían existir en nuestro ambiente local y especialmente en relación con dos áreas hospitalarias muy desarrolladas: una, la del Hospital del Salvador, que tiene prácticamente todos los cursos clínicos y donde hay desarrollo de cátedras clínicas con laboratorios científicos que podrían servir para complementar entonces una enseñanza básica. El otro, es el núcleo alrededor del Hospital San Juan de Dios, que es un hospital que tiene prácticamente todas las unidades de Medicina, Cirugía y Especialidades y además de eso, que podría contar con facilidades de enseñanza en ciencias básicas en las Escuelas afines que funcionan en las cercanías, como la Escuela de Medicina Veterinaria, Agronomía y tal vez, algunos laboratorios de la Universidad Técnica del Estado. Estas iniciativas, que estudia el profesor Benjamín Viel, también se están analizando y la Comisión ha acor-

dado, desde luego, invitar al señor Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria a estudiar con nosotros este proyecto que podría desarrollarse en el futuro si la Universidad dispusiera de recursos extraordinarios para afrontarlos. Esta iniciativa necesitará forzosamente de recursos extraordinarios, pues no podemos afrontar estos compromisos con los actuales recursos, que, como digo, se requieren para mantener el número de estudiantes que recibimos en este momento y darles la calidad de formación que creemos adecuada para atender las necesidades médicas y de Salud del país. Esta era la exposición que en líneas generales quería hacer, y agradezco la atención que me han dispensado”.

Planteamiento del Decano de Bellas Artes respecto del plan de ayuda a las artes populares tradicionales del pueblo de Chile

Por iniciativa del señor Decano de la Facultad de Bellas Artes, don Carlos Pedraza, quien hizo una presentación por escrito sobre el particular al H. Consejo Universitario, fue debatido en el seno de este organismo el Plan de Ayuda a las Artes Populares Tradicionales del Pueblo de Chile, anunciado por el Ministerio de Economía dentro de un proyecto de promoción de la pequeña industria y artesano.

Se convino por los señores Consejeros en que el auxilio económico y la creación de nuevos incentivos para el fomento de la artesanía popular constituyen una preocupación altamente plausible, siempre que, como se expresa en

la comunicación del Decano de la Facultad de Bellas Artes, ello se realice con la debida ingerencia de los centros universitarios especializados. Encomendar un plan como el presente a personas ajenas a las artes populares y a la Universidad presenta el grave riesgo de mecanización de dichas industrias y de standardización de sus productos, desvirtuándose la finalidad que se pretende. Semejante tipo de labores, que interesa a la antropología cultural, no puede ser encarado sin un sistema de conocimientos responsables, de donde se sigue la necesidad de la participación de la Facultad de Bellas Artes de esta Universidad en el desarrollo de la iniciativa. Se acordó establecer los contactos adecuados con la Corporación de Fomento y el Ministerio de Economía que aseguren esa indispensable colaboración de los organismos universitarios.

Participación de la Universidad en el Instituto de Investigaciones Agropecuarias

En sesión celebrada el 13 de noviembre de 1963, el Consejo Universitario acordó autorizar la participación de la Universidad en el Instituto de Investigaciones Agropecuarias.

Esta entidad autónoma, cuya finalidad será promover la investigación en materias agropecuarias en todo el país, se formará con la concurrencia del Ministerio de Agricultura, la Corporación de Fomento, el Instituto de Desarrollo Agropecuario, la Universidad de Chile, la Universidad Católica de Chile y la Universidad de Concepción, como socios fundadores.

La representación de la Universidad se hará efectiva a través de la participación como consejeros de los Decanos de las Facultades de Agronomía y de Ciencias Pecuarias y Medicina Veterinaria, en el Consejo del Instituto.

Reglamento del Departamento de Graduados de la Facultad de Odontología

En sesión celebrada el 13 de noviembre de 1963, el Consejo Universitario dio su aprobación al Reglamento del Departamento de Graduados de la Facultad de Odontología, que fuera creado por decreto de Educación N° 13.524, de 30 de noviembre de 1959.

De acuerdo con el reglamento aprobado por el Consejo, este Departamento deberá proporcionar las bases necesarias para la especialización en las ramas odontológicas, organizar y realizar cursos de perfeccionamiento y de especialización, y relacionar las actividades universitarias con las de los servicios odontológicos estatales, el Colegio de Dentistas, las federaciones de dentistas y las sociedades odontológicas.

La enseñanza que se impartirá en este Departamento se organizará bajo la forma de cursos de especialización y de cursos de perfeccionamiento.

Los cursos de especialización se llevarán a cabo mediante estadas en cátedras o servicios clínicos dependientes de la Facultad de Odontología. Este adiestramiento deberá cumplirse en periodos no inferiores a un año y con un horario mínimo de 12 horas semanales.

Las principales especialidades que se abordarán en estos cursos serán Anatomía Patológica, Cirugía Oral, Odontopediatría, Operatoria Dental, Ortodoncia, Parodoncia, Prótesis Removible, Prótesis Máxilo Facial y Radiología.

Los cursos de perfeccionamiento podrán ser desarrollados en cualquier ciudad de la República de acuerdo con el plan que elaboren en conjunto por el Departamento de Graduados, el Colegio de Dentistas, las sociedades científicas y los servicios odontológicos estatales.

Estos cursos tendrán una duración mínima de diez reuniones y abarcarán especialmente materias relativas a disciplinas básicas.

Modificaciones al plan de estudios de la Escuela de Química y Farmacia

El H. Consejo Universitario, en sesión de 18 de diciembre de 1963, aprobó, a propuesta de la Facultad de Química y Farmacia, diversas modificaciones al plan de estudios vigente para las carreras de Químico-Farmacéutico y Bioquímico. El creciente desarrollo alcanzado por esa Facultad, que se ha acentuado en los últimos años por la creación de diversas especialidades, trajo no sólo beneficios, sino también, como corolario inevitable, una multiplicación de las asignaturas y una tendencia de cada una de éstas a hipertrofiarse, recargándose con ello en forma innecesaria los programas de estudios. Las modificaciones aprobadas conducirán a producir un proceso inverso al señalado, esto es, ir a la concentración de las asignaturas afines, me-

dante la simplificación del plan de estudios y la disminución del número de pruebas y exámenes y favorecerán una enseñanza que se imparta más en profundidad que en extensión. El ánimo de la Facultad, expresado en estas innovaciones, es también el de desarrollar el sentido de iniciativa del estudiante y darle un mayor trabajo personal.

Reglamento sobre reconocimiento y validación de exámenes, grados y títulos otorgados en el extranjero

Con el objeto de fijar criterios uniformes sobre revalidación de exámenes, grados y títulos otorgados en el extranjero y facilitar la resolución de los casos particulares que al respecto se presentan, el H. Consejo Universitario, en sesión de 4 de diciembre de 1963, aprobó un reglamento general sobre la materia. Este reglamento concentra en un solo cuerpo de disposiciones suficientemente flexibles todo el régimen sobre validación de exámenes, grados y títulos obtenidos en el extranjero y deroga toda la reglamentación anteriormente existente. El nuevo reglamento comprende, sin embargo, muchas de las normas y acuerdos que el Consejo adoptó en el pasado y que han demostrado ser eficaces y suficientes para regir el sistema en la generalidad de las Facultades. Se estimó conveniente, por otra parte, reconocer la posibilidad de que el reglamento contenga títulos especiales que incluyan disposiciones o exigencias limitadas a determinadas Facultades, cuya inclusión habrá de tener su origen en propuesta de la

respectiva Facultad y no afectará a la unidad orgánica de la reglamentación.

Se detallan en el Reglamento, entre otros aspectos, los antecedentes que deben acompañarse a la respectiva solicitud, el pronunciamiento del Consejo, los exámenes generales que deberán rendir los postulantes extranjeros sobre Historia de Chile y Castellano, en ciertos casos, el ingreso al primer año de las diversas Escuelas y la equivalencia de los estudios, el reconocimiento de los exámenes parciales y la validación de los grados académicos y de los títulos profesionales obtenidos en el extranjero.

Designa integrantes de la Comisión Central de Publicaciones por nuevo periodo reglamentario

En sesión de 4 de diciembre de 1963, el H. Consejo Universitario acordó renovar por el lapso reglamentario de dos años la designación de los señores Arturo Arias Suárez, Danko Brncic Juricic, Luis Oyarzún Peña y Félix Schwartzmann Turkenich como miembros integrantes de la Comisión de Publicaciones.

Creación del título de Técnico Administrativo en los Colegios Regionales

En sesión de 18 de diciembre de 1963, el H. Consejo Universitario aprobó las normas a que deberá sujetarse la obtención del título de Técnico Administrativo, el que será otorgado por el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas a los egresados del Curso de Admi-

nistración de los Colegios Regionales. Este Curso está sometido en cuanto al control de los estudios y a la obtención del título a la tuición de la referida Facultad.

Creación del título de Orientadora del Hogar en los Colegios Regionales

En sesión de 18 de diciembre de 1963, el H. Consejo Universitario aprobó los acuerdos de la Facultad de Agronomía que fijan las normas a que deberá sujetarse el Curso de Orientadoras del Hogar del Colegio Regional de Temuco y la obtención del título profesional res-

pectivo. Este título será otorgado por el Decano de la Facultad de Agronomía a los egresados de dicho Curso que hayan cumplido los requisitos reglamentarios respectivos. El Curso de Orientadoras del Hogar, aunque se imparte en el Colegio Regional de Temuco, está sujeto a la tuición y control de la Facultad de Agronomía en cuanto a sus planes de estudios y al otorgamiento del título. Para establecer dicha dependencia se tuvo en vista especialmente el hecho de que la orientación que se da a la Educadora del Hogar está dirigida en forma esencial hacia el sector campesino, que es el más abandonado.

